

# **ECODIF**

# **Grup Informes**

## Fitxa de detall

#### **Título**

INFORME 11/2012, de 20 de Julio, de la Comisión Permanente de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Generalitat de Catalunya As./ Posibilidad de modificar los contratos adjudicados por aplicación del precio como único criterio de adjudicación

# Descripción

Posibilidad de modificar los contratos adjudicados por aplicación del precio como único criterio de adjudicación

#### Cuerpo

A los contratos de suministros y servicios que, por tratarse de adquisición de productos o prestaciones perfectamente definidas, se adjudican mediante la valoración únicamente del criterio precio, por aplicación del artículo 150.3 del TRLCSP, les es de aplicación el régimen general de las modificaciones contractuales

#### Fecha de publicación

20-08-2012

## **Adjuntos**

Consultar documento

#### Categorías

Negocios y contratos excluidos Modificación de los contratos Contratos de suministros Contratos de servicios